

INFORMACIÓN AMPLIADA DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: AÉREO

	Información Básica	Información Ampliada
Responsable	JEFE DEL SERVICIO AEREO	<p>Dirección General de la Guardia Civil SERVICIO AEREO C/ Guzmán el Bueno, 110, 28003 Madrid</p> <p>No hay representante</p> <p>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid dggc-dpd@guardiacivil.org</p>
Finalidad	Registrar las horas de vuelo del personal de la Guardia Civil, las habilitaciones que poseen, personal habilitado para pilotar aeronaves pilotadas por control remoto "RPAS" y sus habilitaciones	<p>Registrar las horas de vuelo del personal de la Guardia Civil, las habilitaciones que poseen, personal habilitado para pilotar aeronaves pilotadas por control remoto "RPAS", sus habilitaciones Y Unidad de destino</p> <p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de Archivos y Documentación</p> <p>No existen decisiones automatizadas o elaboración de perfiles</p>
Legitimación	Obligación legal Art. 6.1.c del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos; Art. 8.1 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos	<p>Registro de las horas de vuelo a efectos de cumplimentar el historial profesional, según la Ley 29/2014 de Régimen de Personal de la Guardia Civil. A efectos de reconocer las habilitaciones de tipo y la experiencia aeronáutica del personal especialista, según la O.G. nº 6 de 14/09/2012 Reorganización del Servicio Aéreo de la Guardia Civil.</p> <p>Registro del personal habilitado para pilotar aeronaves pilotadas por control remoto, según la Norma Técnica nº 1/2018 de 29 de junio sobre empleo de RPAS en la Guardia Civil</p> <p>Es obligatorio al realizarse el Tratamiento para cumplir con una obligación legal</p>
Destinatarios	<p>Se realizarán las previstas legalmente</p> <p>No están previstas transferencias internacionales</p>	<p>Unidades de la Guardia Civil, Jefatura de Enseñanza, empresas que proporcionen formación</p> <p>No están previstas transferencias internacionales</p>
Derechos	<p>Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición reconocidos en el Reglamento (UE) 2016/679 y de la L.O. 3/2018, la la forma que se indica en nuestra política de privacidad.</p>	<p>Mediante comunicación dirigida a: Dirección General de la Guardia Civil SERVICIO AEREO C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid</p> <p>El tratamiento se realiza en base a mandato legal</p> <p>Si considera que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid.</p> <p>Con carácter previo a lo anterior, puede presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, C/ Guzmán el Bueno, 110. 28003 Madrid</p>
Procedencia	Interesado, Comandante de aeronave, Jefatura de Enseñanza, Unidades del Cuerpo y empresas que proporcionen formación	<p>Interesado, Comandante de aeronave, Jefatura de Enseñanza, Unidades del Cuerpo y empresas que proporcionen formación</p> <p>Empleo, nombre y apellidos, DNI, número personal ALFIL, habilitaciones de vuelo, habilitaciones para pilotar "RPAS", Unidad de destino</p>
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil	